



**"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"**

**ASUNTO:** PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 4 de mayo 2018.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS,  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
E D I F I C I O.**

De conformidad con los dispuesto por el artículo 50 y 55 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remitimos a usted; Punto de Acuerdo Urgente y Obvia Resolución.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.



**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

*[Handwritten signature]*

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
04 MAY 2018  
15:20hrs

**DIP. LAURA VIGNON CARREÑO  
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE**

**RECIBIDO**  
4 MAY 2018  
14:44  
OFICIAL MAYOR

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR O ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES DE VIGILANCIA, OBSERVACIONES Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSITO MOVILIDAD Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA., A LOS CHOFERES DEL TRASPORTE URBANO (RUTEROS), CON EL OBJETO DE QUE SE BRINDE UN SERVICIO DE CALIDAD, SE MODERE LA VELOCIDAD Y SE REGULE EL VOLUMEN EN EQUIPOS DE SONIDO, RESPETEN LAS TARJETAS DEL PROGRAMA INAPAM, ASÍ MISMO, SE DÉ EL TIEMPO NECESARIO EN ESPECIAL A LOS ADULTOS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS; PARA ASCENDER Y DESCENDER DE LAS UNIDADES DE MOTOR, CON EL FIN DE EVITAR LESIONES O DAÑOS A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 4 de mayo 2018.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La que suscribe DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO, integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; de

conformidad, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente Punto de Acuerdo, bajo el tenor de los siguientes;

### **CONSIDERANDOS:**

En el caminar y reuniones que se tienen con la población, se van recogiendo las inquietudes y necesidades de nuestra gente, de ahí han salido los puntos de acuerdo, donde se exhorta a nuestras autoridades para que se ponga atención a la problemática o violación de derechos que se dan en el día a día, gracias a ello las autoridades de las cuales hemos pedido su colaboración, siempre han estado en la mejor disposición y se ha logrado resolver las problemáticas planteadas.

El día de hoy vengo con un reclamo de mi distrito, manifestándome que algunos choferes del transporte urbano, (“los llamados ruterros”), no tienen la sensibilidad para tratar a los usuarios, entre las irregularidades, que se presentan son; la falta de consideración al abordar o descender de la unidad del transporte con las mujeres embarazadas, niños y adultos mayores, por sus características, pierden la agilidad y flexibilidad, donde constantemente se exponen, arriesgando la integridad y hasta la vida; el mal humor de los choferes, el uso elevado del sonido en sus unidades, el exceso de velocidad en

las llamadas “carreras” entre los choferes que llevan la misma ruta, donde ponen en peligro la integridad de los pasajeros, como el de los peatones, a no admisión de la tarjeta del INAPAM (INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES) o la molestia por parte del chofer al recibirla, el no respetar las paradas señaladas. Aunado las unidades obsoletas o en mal estado con las que operan.

Por lo que es necesario que se tomen todas las medidas que sean prudentes, para evitar y prevenir que se le causen daños, lesiones o en su caso la muerte a nuestros adultos mayores, a una mujer embarazada o a un menor de edad, en consecuencia se pide a la secretaria de vialidad y transporte se actúe de manera coordinada con las empresas del ramo para que se, actúe de manera inmediata, tanto en la capacitación, vigilancia, prevención, y en su aplicación de la Ley de Transito Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

En base a estas consideraciones se exhorta, con el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODERE LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

## "2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR O ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES DE VIGILANCIA, OBSERVACIONES Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSITO MOVILIDAD Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA., A LOS CHOFERES DEL TRASPORTE URBANO (RUTEROS), CON EL OBJETO DE QUE SE BRINDE UN SERVICIO DE CALIDAD, SE MODERE LA VELOCIDAD Y SE REGULE EL VOLUMEN EN EQUIPOS DE SONIDO, RESPETEN LAS TARJETAS DEL PROGRAMA INAPAM, ASÍ MISMO, SE DÉ EL TIEMPO NECESARIO EN ESPECIAL A LOS ADULTOS MAYORES Y MUJERES EMBARAZADAS; PARA ASCENDER Y DESCENDER DE LAS UNIDADES DE MOTOR, CON EL FIN DE EVITAR LESIONES O DAÑOS A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO  
DISTRITO XIV  
OAXACA DE JUARRE (NORTE)

**DIP. LAURA VIGNON CARREÑO**  
**DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.**